AUTORIZA BAJA DE BIENES MUEBLES FISCALES CON DONACIÓN.

RESOLUCION EXENTA Nº 123/2020 III REG

COPIAPÓ, 20 DE OCTUBRE DE 2020

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el artículo 24 del Decreto Ley 1939 de 1977, Decreto Supremo Nº 577 de 1978 sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta Nº 1172 de fecha 30 de mayo de 2016; Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Resolución Exenta de diciembre de 2019, sobre distribución de presupuesto para direcciones regionales; Resolución TRA N° 121830/10/2019 de fecha 16 de enero de 2019; Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, en su **Numeral 3**, "Materias de Administración de Bienes y Recursos", **Letra e),** se delegó en la persona que está ejerciendo el cargo de Directora/or Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en la Región de Atacama, "**La facultad de dar de baja bienes muebles, de propiedad del servicio, con y sin enajenación, según corresponda, dando cumplimiento a la normativa vigente en la materia y a las instrucciones institucionales.**

2. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 577 de 1978 del Ministerio de Tierra y Colonización, los bienes muebles deteriorados o destruidos que no se puedan reparar y los que ofrecidos en remate no se hubieren enajenado por no existir interés en adquirirlos podrán ser dados de baja sin enajenación, mediante resolución del Servicio respectivo.

3. Que, en lo dispuesto en el "Manual para Adquisición, Administración y Disposición de los Bienes Muebles de Uso Inventariables", en particular en el apartado de "Bajas de bienes informáticos en las Direcciones Regionales", indica que "La unidad de informática emitirá un

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
UNIDAD LEGAL

certificado que valida el estado de los bienes y su imposibilidad de seguir usándolos y enviará a la Directora Regional dicho documento para que se proceda a la baja correspondiente.

4. Que, en razón de lo anterior se remite Memorándum N°107/2020 desde esta Dirección Regional, solicitando la autorización correspondiente.

5. Que, mediante Memorándum N°045/2020.INF. de 23 de septiembre de 2020, del jefe del área de Informática, se autoriza la baja de los bienes muebles inventariables que se detallan en esta Resolución.

6. Que, mediante Memorándum N° 02/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, el jefe DAF de esta dirección regional envía a la Directora Regional, listado de bienes muebles inventariables, que pertenecen a esta Dirección Regional, para dar de baja y donación. Memorándum que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

7. Que, la Directora Regional de SernamEG Atacama solicita baja y donación de bienes muebles inventariables que se detallarán a continuación, y que serán destinados para el "Instituto Comercial de Copiapó". Por Tanto:

RESUELVO:

1º Autorizase la baja y donación al Instituto Comercial de Copiapó, de los bienes referidos en la siguiente tabla, los que se encuentran almacenados en la bodega de la Dirección Regional del SERNAMEG Atacama.

Nº inventario	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Funcionaria a cargo	Observaciones	Valor de compra estimado
581	CPU DUAL CORE	ARTEC	Genérico	-	Camila Tapia Morales	bueno	465.942
592	PC INTEL PENTIUM	ARTEC	AC230V	MBDJ41RK	Camila Tapia Morales	bueno	204.173
1320	HUB	CISCO	CATALYST	-	Camila Tapia Morales	bueno	110.207
7405	NOTEBOOK	OLIDATA	-	-	Camila Tapia Morales	malo	1

2º Anótese en el registro de inventario las bajas respectivas y efectúese la adecuación correspondiente en la Base de Datos del Activo Fijo.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTRALORÍA LEGAL

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

3º El presente acto no involucra recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por Camila Alejandra Tapia Morales

CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CTM/LGG/PMA
DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administración y Finanzas
Abogada
Oficina de Partes

ABOGADA
Dirección Regional
Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Chile en marcha

MEMORANDUM N° 02 /2020

DE : LEO GORDILLO GALLARDO
JEFE D.A.F.
SERNAMEG REGION DE ATACAMA

A : CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG

REF : Envía listado de bienes para dar de baja

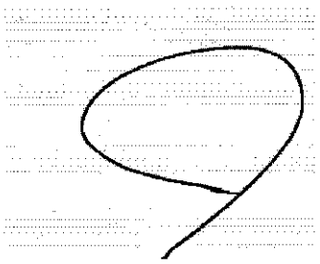
COPIAPÓ, 20 de octubre 2020

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted listado de bienes de esta Dirección Regional para dar de baja.

Se adjunta listado.

Nº inventario	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Funcionaria a cargo	Observaciones	Valor de compra estimado
581	CPU DUAL CORE	ARTEC	Genérico	-	Camila Tapia Morales	bueno	465.942
592	PC INTEL PENTIUM	ARTEC	AC230V	MBDJ41RK	Camila Tapia Morales	bueno	204.173
1320	HUB	CISCO	CATALYST	-	Camila Tapia Morales	bueno	110.207
7405	NOTEBOOK	OLIDATA	-	-	Camila Tapia Morales	malo	1

Son otro particular, saluda atentamente a usted.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

LEO GORDILLO GALLARDO
JEFE D.A.F.
SERNAMEG ATACAMA

LGG/lgg
Cc : Directora
Archivo

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ACTA DE ENTREGA DE BIENES EN DONACIÓN

En Copiapó, a 20 de Octubre de 2020, entre, por una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,** RUT N° 60.107.000-6, representado por su Directora Regional de doña **Camila Tapia Morales,** ambos domiciliados en calle Los Carreras N° 401, Piso 3, comuna y ciudad de Copiapó, en adelante el donante, por una parte; y por la otra, **El Instituto Comercial Alejandro Rivera Díaz**, representado por don Miguel Cortés Olivares, Director del Instituto, ambos domiciliados en Los Carreras N° 435, comuna de Copiapó, en adelante también "el receptor", vienen en suscribir la presente acta de entrega y recepción, como sigue:

PRIMERA. Antecedentes, Donación y Entrega.

El Donante declara ser dueño de los bienes muebles consistentes en:

N°	N° Inventario	Marca	Modelo	Serie	Descripción
1	581	ARTEC	GENÉRICO	-	CPU DUAL CORE ARTEC
2	592	ARTEC	AC230V	MBDJ41RK	PC ARTEC INTEL PENTIUM
3	1320	CISCO	CATALYST 2950	-	HUB
4	7405	OLIDATA	-	-	NOTEBOOK OLIDATA

SernamEG Atacama representado por su Directora Camila Tapia,- y por este acto hace entrega formal del mismo, a título de donación gratuita e irrevocable, pura y simple, al Liceo Comercial Alejandro Rivera Díaz, quienes aceptan los bienes muebles antes señalados.

SEGUNDA. Estado de Conservación.

El estado de conservación de los bienes muebles que por este acto se entrega, es conocido por las partes, conforme a una inspección visual efectuada al mismo.

El Instituto Comercial Alejandro Rivera Díaz, representado por poder a través de don Gustavo Villegas Gonzalez, Jefe de Especialidad de Programación de dicho establecimiento educacional.

El Instituto Comercial Alejandro Rivera Díaz declara recibir conforme y que su objetivo será para fines de apredizajes pedagogicos.

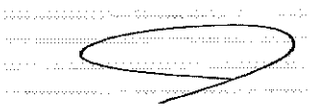
CAMILA TAPIA MORALES
Directora Regional
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

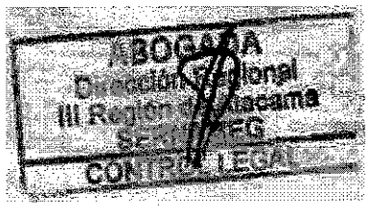
Miguel Cortés Olivares
Director
Instituto Comercial Alejandro Rivera Díaz
Representante

Gustavo Villegas Gonzalez
Jefe de especialidad de Programación
[redacted]

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile





Leo Gordillo Gallardo
Jefe DAF
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Paulina Munizaga Aguilera
Abogada Regional
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género